



Negociado.- 6110

Expediente nº.- 2/2017

Asunto.- Modificaciones de créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 2/2017, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de incorporaciones de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2016.

Visto que, la incorporación de remanentes de gastos con financiación afectada es de carácter obligatoria según establece el art. 182 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 47 y 48 del RD 500/1990 y lo regulado en la Base 11ª de ejecución del Presupuesto General para 2016 prorrogado a 2017.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 2/2017 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2016

Presupuesto de gastos

Table with 10 columns: Org, Prog, Eco, PROYEC., Descripción, INCORPOR., COMP.IN., D>0 GFA, AGENTE, Coef. It lists various budget items for 2016, including rehabilitation of buildings, infrastructure, and urban planning.

Vertical text on the left margin: Firma 2 de 2, José Marcelo Ricoy Riego, Secretario General, 14/02/2017, Firma 1 de 2, Ruben Alfaro Bernabé, Alcalde, 14/02/2017.





# Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

500	15221	22799	2013-2-ALC-15	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR.		4.840,00	PINTADO	
500	15221	22799	2016-2-ALC-31	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR.	60.379,00	60.379,00	CONHERCU SL	1,00
500	933100	680009	2002-2-ALC-66	URBANISMO PATR. MPAL. DEL SUELO TERRENOS Y BIENES NATURALES	41.017,80	41.017,80	APROV.URBN.	1,00
500	151200	609009	1999-2-ALC-93	URBANISMO SECTOR 10 INVERSION OTRAS INFRAESTRUCTURAS	5.451,70	5.451,70	CUOTAS URBN.	1,00
500	151460	609009	2000-2-ALC-70	URBANISMO UA 46 INVERSION OTRAS INFRAESTRUCTURAS	1.820,22	1.820,22	CUOTAS URBN.	1,00
500	151190	600009	1999-2-ALC-95	URBANISMO UA 19 INVERSIONES EN TERRENOS	1.140,95	1.140,95	CUOTAS URBN.	1,00
703	161000	632009	2013-ALC-19	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	891.108,68	891.108,68	AGUAS	1,00
703	161001	632009	2005-2-ALC-91	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.502,41	2.502,41	AQUAGEST	1,00
703	161002	632009	2004-2-ALC-91	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	471,19	471,19	AGUAS	1,00
801	32670	48900	2015-3-PLA-17	RED DE LIBROS DE TEXTO COM. VALENCIANA OTRAS TRANSFERENCIAS	69.597,04	34.803,74	GEN. VALENCIANA	0,33
801	32670	48900	2015-3-PLA-17	RED DE LIBROS DE TEXTO COM. VALENCIANA OTRAS TRANSFERENCIAS		34.793,30	EXC.DIP. ALICANTE	0,33
702	34201	090	2016-2-ALC-32	LA SISMAT REPOSICIÓN MAQUINARIA INST.Y UTILLAJE	3.699,00	3.699,00	MAPFRE	1,00
707	15326	61900	2016-2-PLA-35	REPOSICIÓN CALLE MEJICO I.F.S. DIPUTACIÓN PROV. ALICANTE	93.000,00	93.000,00	EXC.DIP. ALICANTE	1,00
					1.547.382,47	93.000,00	1.454.382,47	

## Presupuesto de ingresos

APLIC.	Concepto	Aumento
87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	1.454.382,47
76126	SUB. CAP. DIPUTACIONES PLAN INVERS. FINAN. SOST. 2016	93.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.547.382,47</b>

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Vicesecretario, Secretario General en funciones, D. José Marcelo Ricoy Riego (Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 14/02/2017 Alcalde  
Firma 2 de 2 José Marcelo Ricoy Riego 14/02/2017 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5a3715c9f39a47f4a7729ea5f0766bb2001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/297 - Fecha Resolución: 14/02/2017

